GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" -ALOJAMIENTO VILLAMIL



ELTEU - 432

Nombre o Razon Social: ALOJAMIENTO VILLAMIL

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

LIVII IXLO/X	OITH LIT	00117	L (Dodain	011100	ac ideiit	inioaoioiij		
Nacional	Extrar	ijero	Cedudla Identic		RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I. RUN, Fotocop Extrar	ia Cedula de
								
N° Doc. Ind	entidad	Ехр	edido en	Ap. I	Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
26923	22	L	A PAZ	PA	DILLA	PORTADA		LUCY

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de So	licitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.	
SI PRESEI	NTÓ 2024-05-31		2692322010	31/12/2023	
PMC		Balance	de Apertura y/o Úlima	Gestión	
632			2022-12-31		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA	DIRECCIO	N	N°
AVENIDA	AVENIDA MARISCAL	SANTA CRUZ	S/N
ENTRE	Y	ZONA	
CALLE 4	CALLE 5	VILLA YARA	
TELEFONO		EMAIL	
74085226	lucy.padi	lla010@gmail.com	

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

DI DECORNI CICIL DE ENCONIDADE	OTIABITACIONALLO	(0010110011010)	
OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	6	6
DOBLES	0	7	7
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	0	13	13
N° TOTAL DE CAMAS	0	16	16



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - ALOJAMIENTO VILLAMIL



ELTEU - 432

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
NO PRESENTÓ	31/12/2023

DECLARACIÓN JURADA

Yo, LUCY PADILLA PORTADA con C.I. 2692322 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA AM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.